

	<b>ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR</b>	
	<b>UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA</b>	<b>Fecha de diligenciamiento</b>  <b>08/04/2022</b>

1. Unidad académica o administrativa: Facultad de Medicina – LivingLab Telesalud	2. Centro de Costo: 20730006 CV30180266
---	---

3. Justificación y motivación:

El Livinglab Telesalud de la Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia es un espacio donde diferentes actores participan activamente validando las soluciones que necesitan ellos mismos en contextos reales en los que se usan las Tecnologías de la Información y la Comunicación - TIC, como principal medio de desarrollo; su principal objetivo es integrar las TIC a la búsqueda de soluciones a los problemas de salud pública, para aportar al mejoramiento de la calidad de vida y el cuidado integral de la salud a la población en un ecosistema emprendedor e innovador, además de aportar al desarrollo de la Telesalud en el país.

Recientemente el LivingLab Telesalud firmó el Contrato 4600092223 de 2021 para implementar estrategias de telesalud a través de teleorientación en salud Línea 123 - COVID 19 y la línea amiga saludable del municipio de Medellín.

Para dar cumplimiento al contrato 4600092223 con el Municipio de Medellín en su componente de Salud Mental, es necesario realizar visitas de campo, asistir a las IPS de la ciudad y garantizar duplas de profesionales de psicología en casos de activación de código dorado que lo requieran.

Las actividades de campo comprenden el desplazamiento de una dupla de psicólogos al lugar donde se encuentre un usuario en situación de emergencia relacionada con trastornos mentales o eventos en donde se encuentre comprometida la salud mental con el fin de dar respuesta inmediata, acompañamiento y gestión o activación de ruta para traslado a centro de urgencias en caso de ser necesario.

Por lo anteriormente mencionado se hace necesaria la contratación de un servicio de transporte en taxi que facilite la movilización del personal que realiza actividades en diferentes horarios y en distintas lugares de la ciudad de Medellín cuando es necesario.

4. Modalidad de contratación:

Menor cuantía  Mediana cuantía  Mayor cuantía  Negociación directa

MENOR CUANTÍA: Conforme al Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia, ya que el valor estimado no supera los 150 SMMLV.

5. Tipo o clase de contrato a celebrar:

Contrato de Prestación de Servicios.  
Códigos Civil y de Comercio. Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor).

6. Objeto del contrato:

Contratar servicio de transporte en taxi modalidad postpago que permita a los psicólogos del proyecto trasladarse de manera segura al lugar donde se encuentre un usuario en situación de emergencia relacionada con trastornos mentales o eventos en donde se encuentre comprometida la salud mental con el fin de dar respuesta inmediata, acompañamiento y gestión o activación de ruta para traslado a centro de urgencias en caso de ser necesario.

7. Condición del responsable de la contratación:

Competente: CARLOS ALBERTO PALACIO ACOSTA  
Acuerdo Superior 419 de abril 29 de 2014, Título II, Competencia y Delegación, Artículo 6. Nombrado mediante Resolución Superior 2400 de 2020.

8. Lugar de ejecución del contrato:

Para efectos legales en la ciudad de Medellín, Carrera 51 D N°62-42 con Belalcázar entre IPS y Facultad de Medicina, Edificio Parque de la Vida, tercer piso ala norte.

9. Valor o presupuesto estimado:

De acuerdo al presupuesto definido en la Modificación N°1 del contrato Interadministrativo 4600092223 - 2021 con el Municipio de Medellín para el rubro de transporte, se estima un valor del contrato hasta de cincuenta millones de pesos M/L (\$ 50.000.000).

Forma de Pago: El CONTRATANTE (Universidad de Antioquia), pagará dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la presentación de la factura, en debida forma y del acta de seguimiento por parte de la Universidad. La UdeA no entregará anticipo en este contrato.

10. Autorizaciones requeridas de los órganos de la Gestión Contractual:

Del Comité Técnico de Contratación: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	Del Consejo Superior: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
--	--

11. Tipo de autorizaciones, permisos, licencias de cualquier naturaleza y documentos técnicos:

El proveedor deberá cumplir con los siguientes requerimientos, teniendo en cuenta el tipo de autorizaciones, permisos y/o licencias establecidos para el servicio de transporte:

- Permiso para el funcionamiento de transporte público de pasajeros.
- Seguro obligatorio de los vehículos utilizados.
- Cumplimiento de la revisión Tecnicomecánica para vehículos modelos de más de 6 años de antigüedad.
- Matrícula de propiedad de vehículo
- Licencia de conducción para los conductores asignados al servicio.
- 

12. Existencia y disponibilidad en el mercado nacional o internacional del prestador de la obra, bien o servicio:

Proveedor Nacional <input checked="" type="checkbox"/>	Proveedor Extranjero <input type="checkbox"/>
--	---

Según lo dispuesto en el artículo 8 del Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014.

13. Plazo estimado del contrato:

La duración del presente contrato será de dos (2) meses, contados a partir de la legalización del acta de inicio.

14. Identificación, análisis calificación, asignación del riesgo y formas de mitigarlo y prevenirlo:				
Descripción del riesgo	Calificación	Sustento de la calificación	Acción de mitigación	Asignación del responsable del riesgo
<p><b>Riesgo de Corrupción:</b> conductas o comportamientos irregulares por parte de los servidores públicos, contratistas e Interventores, en el desarrollo de los procesos contractuales, dejando de lado los fines de la función pública y de la contratación universitaria para atender intereses personales y privados.</p>	<p><b>Riesgo:</b> Bajo <b>Impacto:</b> Alto</p>	<p>La probabilidad de ocurrencia es BAJA, pero siempre subsiste la posibilidad que se presenten conductas o comportamientos calificados como de corrupción, ya sea de los servidores públicos de la Universidad o delitos por parte de los empleados de la entidad contratista.</p> <p>El impacto de la ocurrencia del riesgo sería ALTO, teniendo en cuenta que los actos de corrupción podrían afectar:</p> <p>a) la imagen pública de la Universidad, frente a las entidades públicas nacionales y frente a la comunidad en general; b) la confianza en los servidores públicos de la Universidad; c) los intereses económicos de la Universidad.</p>	<p>Asignación de acciones a cargo de responsables en el proyecto, previa evaluación de los principios de oportunidad y conveniencia, en procura de garantizar controles permanentes, así: entre quienes realizan las órdenes de pedido de suministro de materiales de apoyo y elementos pedagógicos, entre quienes aprueban los pedidos, entre quienes reciben y orientan la entrega del pedido (remisiones, listas de entrega registros fotográficos), previa evaluación de la calidad y oportunidad de los productos y/o servicios.</p> <p>Observación directa por los entes de control y verificación, en las acciones permanentes del cumplimiento de los requisitos formales y de fondo del proceso de contratación, y/o ejecución del contrato.</p>	<p><b>Universidad de Antioquia</b> <b>Contratista</b></p>
<p><b>Riesgo social o político</b></p>	<p><b>Riesgo:</b> Bajo <b>Impacto:</b> Alto</p>	<p>Por la situación actual del país es probable que se presenten manifestaciones ciudadanas que interrumpen el tráfico vehicular y sea difícil hacer los traslados del personal de la universidad a tiempo.</p> <p>El impacto sería alto debido a que de materializarse el riesgo se vería afectada la prestación de los servicios.</p>	<p>Mantener comunicación constante e informar sobre eventos, marchas, manifestaciones que puedan afectar los desplazamientos para el cumplimiento con los traslados del personal de la universidad y poder tomar rutas alternas o anticiparse en los tiempos.</p>	<p><b>Universidad de Antioquia</b> <b>Contratista</b></p>
<p><b>Pago de salarios y prestaciones sociales</b></p>	<p><b>Riesgo:</b> Bajo <b>Impacto:</b> Alto</p>	<p>La probabilidad de ocurrencia es baja, sin embargo, persiste la posibilidad de que el contratista seleccionado pueda incumplir con sus obligaciones en lo relacionado con salarios y prestaciones sociales frente al personal requerido para la correcta ejecución del contrato.</p> <p>El impacto es alto, teniendo en cuenta la posibilidad de incurrir en perjuicios que afecten el curso</p>	<p>Con el fin de cubrir al Contratante (asegurado) de los perjuicios originados en el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista (afianzado o garantizado) frente al personal que utilice para la ejecución del contrato, se pretende mitigar de la siguiente manera:</p> <p>*Solicitud de póliza pago de</p>	<p><b>Contratista Asegurador</b></p>

		de las actividades de ejecución del contrato y por ende la suspensión del servicio o retrasos en este.	salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.  *Entrega de cuenta de cobro y planilla pagada de seguridad social y/o certificado de pago de parafiscales.	
<b>Riesgo de Incumplimiento</b>	<b>Riesgo: Bajo Impacto: Alto</b>	<p>La probabilidad es baja, sin embargo, persiste la posibilidad que se susciten dificultades para el cumplimiento de los tiempos establecidos como emergencias para los trayectos, debido a problemas de orden público, restricciones de circulación en vías y demás.</p> <p>El impacto es alto, teniendo en cuenta la importancia del cumplimiento de los trayectos establecidos para que los Psicólogos puedan atender al usuario en situación de emergencia relacionada con trastornos mentales o eventos en donde se encuentre comprometida la salud mental</p>	<p>Es necesario reducir la probabilidad de ocurrencia realizando un seguimiento al cumplimiento de la disponibilidad inmediata en caso de presentarse una Emergencia en el cronograma de servicio.</p> <p>Adicional se mitiga solicitando al proveedor póliza de cumplimiento.</p>	<b>Contratista Asegurador</b>
<b>Riesgo de afectación a terceros</b>	<b>Riesgo: Alto Impacto: Alto</b>	<p>El riesgo es alto toda vez que se pueden presentar reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o de su personal, por los daños materiales, lesiones personales o perjuicios económicos que se ocasionen raíz de siniestros sucedidos durante la vigencia del contrato.</p> <p>El impacto es alto debido a que puede generar hechos como:</p> <p>a. Perjuicios patrimoniales atribuibles al contratista por daños causados sobre la vida de personas (lesiones o muerte) o por daños ocasionados a la propiedad de terceros.</p> <p>b. Perjuicios patrimoniales que cause el contratista con motivo de la responsabilidad civil en que incurra de acuerdo con la ley colombiana como consecuencia de daños a bienes a terceros y/o lesiones o muerte a personas causadas por hechos accidentales,</p>	<p>Se mitiga solicitando al proveedor póliza de Responsabilidad Civil.</p>	<b>Contratista Asegurador</b>

		súbitos, repentinos e imprevistos, imputables a ocurridos durante la vigencia del contrato.		
<b>Riesgo en prestar un servicio inadecuado en el que se puedan ver afectados los pasajeros y enseres de logística si es el caso.</b>	<b>Riesgo: Medio Impacto: Alto</b>	El riesgo sería bajo, ya que se debe seleccionar una empresa debidamente constituida y con amplia experiencia en el traslado de pasajeros y enseres. Es también importante que cuente con vehículos modernos y en óptimas condiciones para prestar el servicio de transporte a terceros.  El impacto sería alto toda vez que surjan reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o de su personal, por los daños materiales, lesiones personales o perjuicios económicos que se ocasionen a raíz de siniestros sucedidos	Solicitud de póliza de calidad del servicio al proveedor.	<b>Contratista Asegurador</b>

**15. Criterios para la evaluación de la propuesta y selección del contratista que permitan identificar la oferta más favorable:**

Se seleccionará la propuesta más favorable para los intereses de la Universidad, teniendo en cuenta que los servicios deben ser cobrados de acuerdo a la resolución expedida por la Secretaria de Movilidad de Medellín para el transporte individual de pasajeros en vehículos tipo taxi, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Integralidad técnica de la propuesta: el proponente deberá incluir varias opciones o canales para la solicitud de los servicios, igualmente debe tener una buena cantidad de vehículos para cubrir toda la ciudad de Medellín.
2. Oportunidad en el tiempo de implementación: se tendrá en cuenta aquellas propuestas cuya implementación sea inmediata.
3. Menor valor de la propuesta: una vez verificado el cumplimiento de los requisitos técnicos y la oportunidad, se ordenarán las propuestas por menor valor económico de la administración del servicio.
4. Cumplimiento de los requisitos legales según el Acuerdo Superior 419 de 2014.

**16. Resultado de la consulta previa en las herramientas internas de la Universidad:**

- Resultado de la consulta en el Plan Anual de Compras  Código de registro
- Resultado de la consulta al Banco Universitario de Programas y Proyectos
- Código de la ficha del proyecto: 20730006 - CV30180266.
- Número del Contrato o convenio: 4600092223 - 2021

**17. Identificación de las pólizas, garantías y sus coberturas:**

Además de las garantías establecidas en el estatuto general del consumidor ley 1480 de 2011 y de las garantías que el contratista debe otorgar deberá además constituir garantía única a favor de entidades estatales que avale el cumplimiento de las obligaciones contraídas con el contrato y de conformidad con el análisis de riesgos, y lo autorizado por el artículo 50 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014, el contratista, a fin de responder por el cumplimiento de las obligaciones que adquirirá, deberá otorgar garantía que ampare el siguiente riesgo:

- **Cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al 15% del valor total del contrato. La vigencia será igual a su duración y cuatro (4) meses más.
- **Calidad en el servicio:** Por una cuantía equivalente al 15% del valor total del contrato. La vigencia será igual a su duración y cuatro (4) meses más.
- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por el 7% del monto total del contrato, la vigencia será igual a su duración y 3 años más.
- **Responsabilidad civil extracontractual:** Por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato. La vigencia será igual a la duración del contrato.

18. Tipo de interventoría requerida:	
Interna <input checked="" type="checkbox"/>	Externa <input type="checkbox"/>

De conformidad con lo exigido en la Resolución Rectoral 39475 de 2014

19. Acuerdos comerciales –tratados de libre comercio- suscritos con Colombia aplicables a la Universidad y al proceso de contratación:
--

No Aplica

20. Otros:
------------

No Aplica

21. En caso de compra o suministro de equipos:
--

No Aplica

22. En caso de compra o suministro de equipos, indique si es para un tercero o para la universidad.
---

No aplica

23. En caso de mantenimiento, mejora o construcción de edificaciones, infraestructura física, debe tener revisión de la División de Infraestructura Física, adscrita a la Vicerrectoría Administrativa.
---

No Aplica

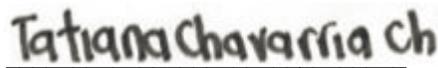
24. Anexos:
-------------

No Aplica

25. Firmas:
-------------

Nombre completo: **Tatiana Chavarria Chavarria**  
 Cargo: Docente Maestría Telesalud Facultad de Medicina

Nombre completo: **Carlos Alberto Palacio Acosta**  
 Cargo: Decano Facultad de Medicina



Firma del servidor que realizó el estudio



Firma del Competente o Delegado 

Elaboró: Tatiana Chavarria Chavarria  
 SISO 15368